

INFORME DE GESTIÓN



MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
Provincia de Santa Fe



INFORME ANUAL 2019/2020

PRESENTACIÓN

Tal como lo prescribe la ley 13013, debo realizar el Informe Anual de Gestión correspondiente a los años 2019 (Mayo) y 2020 (diciembre), dejando aclarado previamente que el año pasado en razón de la pandemia el mismo no se ha presentado en debida forma, sino en informes parciales, atento justamente a las restricciones y modalidades de trabajo que nos ha impuesto ese inesperado flagelo.

Este informe, más allá de los datos estadísticos pretende conformar una información sintética de lo actuado con un sentido y claro norte, cual es una mejor prestación de justicia dentro del nuevo marco del proceso penal Acusatorio y adversarial implementado como política de estado de nuestra Provincia desde el 10 de febrero de 2014.

Advierto desde ya que al no ser exclusivamente un informe técnico, contendrá muchas expresiones de política institucional y por ello es posible que algunos datos no correspondan a la fecha del informe sino anteriores e incluso actuales.

SITUACIÓN ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS. Acciones implementadas.

Si nos referimos al año 2020, no podemos dejar de mencionar esta situación, de gravedad mundial, de la que por supuesto el MPA y nuestra región no fue ajena.

Sin embargo, conforme los lineamiento de la CSJSF y los propios, desde el mismo 12 de marzo de 2020, comenzamos a pergeñar distintas acciones que nos permitieron continuar con nuestra labor, a punto tal que podemos señalar sin temor a equivocarnos que durante el primer semestre del año 2020, el único sector del servicio de justicia que funcionó fue el Sistema Penal, donde fiscales, defensores y jueces, con las precauciones necesarias, pudimos llevar adelante las acciones tendientes a atender la flagrancia, las cuestiones urgentes como cautelares, prisiones preventivas y un sin número de actividades vinculadas a las mismas, como audiencias imputativas, audiencias preliminares, cautelares, e incluso como mas adelante los veremos durante el año 2020 se presentaron más de 110 acusaciones, que como finalización de las respectivas investigaciones representaron las respectivas imputaciones, medidas cautelares, trabajo de fiscales y sus equipos y una dinámica acorde a lo que se espera de nuestra actuación.

Se implementaron las denuncias on line, la presentación de los escritos de los abogados defensores vía mail, las audiencias por zoom, incluso las imputativas, haciendo uso de las facilidades que nos brinda Internet. Se concedieron



los turnos on line y se evacuaron consultas vía telefónica o por mail. Frente a los hechos de flagrancia y detenciones se potenciaron acciones tendientes a escanear las copias de los legajos fiscales posibilitando que los abogados defensores pudieran tener las copias necesarias para una eficaz defensa.

Todo ello, aun con imperfecciones, logró sostener nuestra mecánica de trabajo y lograr resultados más que positivos.

Asimismo colaboramos con el Gobierno Provincial y los Gobiernos Municipales en la planificación e instrumentación de las medidas de restricciones, haciendo cumplir las mismas con el reproche penal correspondiente. Mas de tres mil legajos y cientos de secuestros de vehículos son prueba de ellos. Tratamos siempre de colaborar, participando de los Comités de Crisis, apoyando el trabajo administrativo de los gobiernos Municipales y Comunes, en una presencia y dialogo permanente.

Como formato de este informe he querido dividir la información en la cuestión interna para separarla de la relaciones externas con los demás actores del sistema procesal penal y también con otras instituciones que conforman el sistema penal.

Sabido es que la ley 12.734 y todas las leyes que impusieron el Nuevo Proceso Procesal penal Acusatorio y Adversarial, modificó la forma de proceder ante un problema de esta índole, pero el sistema penal se compone de muchos más actores y organizaciones, es mucho más amplio por lo que a mi criterio corresponde su análisis en forma separada.

RECURSOS HUMANOS.

Mucho se ha hablado de las dificultades que tenemos por la carencia de los recursos humanos necesarios para afrontar, en debida forma, los desafíos que nos presenta el nuevo sistema.

Desde el año 2019, en mi informe del 22 de octubre, efectuado en el Colegio de Abogados de nuestra ciudad (donde presentamos un escrito conteniendo un diagnóstico y las soluciones propuestas) vengo sosteniendo que la carencia de recursos humanos tornaría cada vez mas dificultosa nuestra tarea.

Desde entonces, y a pesar de los frecuentes reclamos, incluso apoyados por otras instituciones, por todo el arco político departamental de los que integran la Cuarta Circunscripción, de las ONG, e incluso hasta de la propia comunidad expresada a través de instituciones, no hemos visto satisfechas nuestras pretensiones.

El Gobierno anterior porque se estaba yendo y, el gobierno actual hasta que comprendió la situación pasaron casi dos años. Solo logramos el nombramiento de cuatro nuevos empleados administrativos- este año- y un fiscal subrogante el Dr. Nicolas Maglier en Agosto del año 2020.



Durante ese año tuvimos que soportar largas licencias por enfermedad de dos fiscales, uno de Vera y otro de Las Toscas.

Puede pensarse que la lucha contra la pandemia del coronavirus cambio las prioridades, puede también asegurarse que los problemas del Norte Provincial no se visualizan con la misma importancia que los del Sur Provincial, especialmente de las grandes urbes, pero lo claro y concreto que esta Circunscripción que nuclea el departamentos General Obligado, junto a Vera y el Norte de San Javier, representan casi 300.000 santafesinos que merecen un servicios adecuado de justicia.

Reiteradamente he sostenido que debemos buscar ser eficaces, y contar con mayor cantidad de personas no necesariamente trae aparejado mayor y mejor trabajo, pero si la cantidad no es la adecuada, el trabajo no solo es ineficiente sino que se torna casi inhumano y de tarea riesgosa, porque toda eficiencia tiene un límite que es la capacidad del ser humano y especialmente la salud sin la cual no hay eficiencia.

Nunca reclamamos lo que no nos corresponde. El trabajo presentado en octubre de 2019, realizaba una comparación con otras Circunscripciones de las denominadas chicas, y aunque las comparaciones no pueden ser solo asimétricas, contamos con la mitad de fiscales que la Quinta Circunscripción y con la mitad de empleados administrativos para realizar el mismo trabajo. Demás esta señalar que en algunos de esos números estadísticos estamos mucho mejor que las demás circunscripciones chicas, incluyendo Venado Tuerto.

En materia de fiscales tenemos cuatro vacantes definitivas, la correspondientes a los Dres. Moseer Ferro, Mantaras, Gauna Chaperó y Rodrigo Gonzalez y en forma provisoria la correspondiente al suscripto que deje mi cargo de Fiscal vacante mientras me desempeño como Fiscal Regional.

Si a esas vacantes le agregamos las correspondientes a la ley 13.573 de las cuales queda designar el cargo creado de un Fiscal para Reconquista y otro para Las Toscas, nos encontramos que tenemos seis vacantes, que de ser cubiertas, nos permitirían contar con ocho fiscales en Reconquista, tres en Vera y Tres en Las Toscas e incluso nos permitiría modificar internamente el mapa judicial de manera tal de cuantificar una misma cantidad de trabajo para cada Unidad Fiscal.

Incluso nos permitirá unificar la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Genero Sexual y Doméstica que existe hoy unicamente en Reconquista, agregando Fiscales de Vera y Las Toscas. Unificando y especializándonos en tales actuales materias.

Mi particular visión es que pasada la etapa de implementación del sistema, donde se comenzó a laborar con una carga de trabajo "cero", al crecer exponencialmente el trabajo de los fiscales, tal crecimiento no fue acompañado por los recursos humanos ni logísticos necesarios para hacer frente a los mismos, por lo que



una crisis de crecimiento era de esperarse, tal como esa sucediendo en muchos aspecto, Incluso a nivel provincial.

Otra de las cuestiones que hacen necesariamente al nuevo proceso penal Acusatorio y Adversarial son la mediación penal y las Entrevistadoras de Camara Gesecel.

Sabido es que en proceso denominada "multipuertas", donde las distintas salidas alternativas constituyen un eslabón mas que necesario para atender la creciente demanda, la mediación y la conciliación son ejes centrales para distintos tipos de delitos que debidamente protocolizados deben recurrir a esa instancia, ya que seguramente ninguno de ellos podrá formar parte de un juicio oral o de un abreviado, es mas la solución a estos problemas tiene mucho que ver con solucionar y evitar mayor conflictiva social.

A pesar de nuestros esfuerzos la mediación penal es por ahora un sueño. Una sola mediadora penal sin apoyo y sin recursos es imposible de cubrir la demanda, de hecho es prácticamente nula su participación. En la Unidad Fiscal Reconquista, hemos implementado a través de dos mediadoras, intentar conciliaciones y proceder de forma no tan regular, mediar situaciones para evitar mayores conflictos, logrando resultados satisfactorios pero alejados de la realidad de todos los delitos denunciados que deberían ser tratados por la mediación.

Hasta ahora no hemos encontrado respuesta gubernamentales, y solo con un convenio con la Defensoría del Pueblo. Estamos avanzando en tal sentido, pero con pocos resultados aún.

Similar, pero más grave situación se presenta con las entrevistadoras de Camara Gesell. Esta prueba- la declaración de un niño/niña victima de un delito sexual- prueba mas que necesaria en un proceso de este tipo, que lamentablemente encabeza el ranking de criminalidad en nuestra zona, no ha sido solucionado y solo funciona gracias a nuestra disposición para la contratación de las profesionales, a la actitud de las mismas que con vocación de servicio acceden a un contrato muy por debajo de lo que deberían percibir, se ha podido lograr un sin numero de audiencias de este tipo que han ayudado a lograr grandes sentencias condenatorias para tales degradantes conductas humanas.

El actual Gobierno desmantelo la UIAM - (La Unidad Interdisciplinaria de Atención en Medidas de Pruebas en niños, niñas y adolescentes), desconociendo su utilidad- mas de doscientas audiencias en dos años, y nos dejo sin nada, solo promesas incumplidas que revelan que no se ha comprendido la necesidad de contar con tales entrevistadores y no se visualiza el problema de nuestra circunscripción.

Todo lo expresado resalta la importancia de los empleados, pasantes, practicantes, contratados, fiscales, funcionarios, es decir todos y cada uno de los



integrantes del MPA, que con su esfuerzo, dedicación, compromiso y responsabilidad (y pese a las falencias ya descriptas) contribuyen día a día a la formación de estos números que hoy expongo, detrás de los cuales existen víctimas que reclaman y merecen la actuación de la justicia-

NUEVOS DESAFÍOS. SISTEMA CONTRAVENCIONAL. NUEVAS ESTRUCTURAS EN AVELLANEDA, VILLA OCAMPO Y LAS TOSCAS.

La sanción de la ley 13.744 cargó sobre las espaldas del MPA la demorada ley de Faltas o Contravenciones. Dicha ley creó además distintas estructuras de personal, las que a fin del año 2020 ninguna había sido cubierta.

El Fiscal General con el Asesoramiento de la Junta de Fiscales, y amparado en la referida ley, designó a diversos Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal de las distintas Unidades Fiscales, como fiscales de Faltas.

En nuestra circunscripción ello se cumple y diversos procedimientos de faltas se están llevando adelante, fundamentalmente aquellos donde se presentan conflictos de alguna gravedad. Asimismo se coordinan esfuerzos con los Jueces Comunitarios y Jueces de Faltas Municipales. Ello importa una nueva tarea para dichos Secretarios y el personal a su cargo, para el caso que lo tengan.

Además, siguiendo el Plan de Desarrollo Institucional y contando con la colaboración de los Gobiernos Municipales de Avellaneda, Villa Ocampo y Las Toscas, quienes nos cedieron en comodatos diversos inmuebles para el funcionamiento del MPA, hemos instalado oficinas de atención al público en los lugares donde no existe Unidad Fiscal, todo ello con el intento de acerca la justicia a la comunidad, haciendo más fácil el acceso de las personas al servicio de justicia y consolidando nuestra institucionalidad.

En la ciudad de Las Toscas y con el fin de consolidar la Sede Penal, estamos pronto a inaugurar una Cámara Gesell que contara con todos los adelantos necesarios para una adecuada prestación del servicio. Asimismo estamos tramitando ante el Ministerio de Seguridad, la ampliación del Equipo Técnico Criminalístico a esa ciudad, la implementación de una Comisaría de la Mujer, como asimismo la creación de una Brigada criminalística referida a los accidentes de vehículos con lesiones menos importantes.

También cabe mencionar en Reconquista, la pronta implementación del Laboratorio de Análisis Digital Forense como asimismo el Laboratorio Biológico Forense, que funcionara en dependencias del nuevo centro Cívico (ex Hospital Central de Reconquista).



UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE VIOLENCIA DE GENERO SEXUAL Y DOMESTICA

Desde abril del año 2019 hemos creado en Reconquista, esta unidad especializada en tales hechos criminales que lamentablemente discuten el primer lugar de la criminalidad de nuestra Región.

Los resultados son satisfactorios, y en la medida que contemos con más fiscales la idea es llevar la misma a toda la circunscripción, unificando criterios de actuación y posibilitando un equipo de trabajo integral con un equipo interdisciplinario que contenga profesionales médicos, psicólogos, asistentes sociales y personal especializado en tales temáticas, como por ej. La atención a la víctima en un primer momento cuando ésta desesperada, busca el auxilio de alguien que se ocupe de su tema.

Se ha incrementado la capacitación policial en dichos temas como asimismo las reuniones con las distintas ONG representativas de tales sectores de víctimas. Asimismo se trata de coordinar acciones con los jueces de Menores y Familia, y Subsecretaría del Menor y la Familia, atendiendo a la particular situación que se produce familiarmente en el contexto de violencia de género.

ORGANISMO DE INVESTIGACIONES, Su implementación

A comienzos del año 2020, logramos implementar en nuestra Circunscripción un Director Regional del Organismo de Investigaciones que enmarcado en la ley 13459, resultaba imprescindible a la hora de la investigación de delitos complejos o cometido por funcionarios públicos.

Ha sido de gran ayuda en diversas investigaciones complementando su trabajo al de la ex PDI actual Agencia de Investigaciones Criminales (Policía en función judicial).

Hemos logrado coordinar esfuerzos entre estos dos organismo, creando el hábito del trabajo conjunto, logrando una mayor confianza, habitualidad de trato y tarea mancomunada compartiendo información, logrando grandes resultados. De esa forma se consiguió en nuestra Circunscripción la primera condena por lavado de activos de nuestra Provincia, gracias al trabajo del fiscal designado y al desempeño de ese O.I.

Asimismo ha colaborado en investigaciones complejas incluso de propios funcionarios del MPA que terminaron con su destitución. Es claro que toda organización debe tener la capacidad de autolimpiarse, eso ocasiona una mayor confianza para aquellos que realizan correctamente su labor, pone blanco sobre negro, y fortalece la institución. También vale destacar su trabajo en la lucha contra el juego clandestino e ilegal, llevando adelante investigaciones largas, complejas y tortuosas.



La lucha contra el juego clandestino es una política criminal instalada, como asimismo el abigeato a grandes escalas, en los cuales también han intervenido eficazmente.

Hoy contamos con cuatro integrantes del OI y estamos a la espera de la designación de más empleados policiales que ya han sido solicitados al Ministerio de Seguridad.

CARRERA DE FISCALES. COMISIONES REGIONALES EVALUADORAS.

Sabido es que en la ley 13013 existen dos clases de fiscales, el fiscal o fiscal titular y el fiscal adjunto. También conocemos que prácticamente en la operatividad del sistema esa distinción no existe realizando ambos similares tareas. Conocemos que existen numerosos antecedentes legislativos y judiciales tendientes a solucionar esas diferencias.

El MPA ha decidido como forma de implementar la carrera fiscal, una prueba piloto consistente en las denominadas Comisiones Regionales Evaluadoras.

A los fiscales y fiscales adjuntos se les solicita una Informe Anual de Desempeño, deben a su vez complementar una planilla de desempeño diaria y junto a una entrevista que realiza la Comisión Regional evaluadora encabezada por el Fiscal Regional, se constituyen los tres insumos con los cuales se debe calificar la actuación de cada fiscal pero además sirve para detectar problemas, obstáculos, sugerencias de mejoras etc.

Este año hemos llevado a cabo tal actividad restando el informe final para luego evaluar su definitiva aplicación tendiente a lograr la carrera de fiscal debidamente perfeccionada.

COMISIÓN REGIONAL ASESORA.

La ley 13013 prescribe la necesidad de conformar una Comisión Regional Asesora la que integrada por tres Intendentes, tres Fiscales y tres ONG ó instituciones representativas de la comunidad, puedan junto al Fiscal Regional, comentar y asesorar sobre las distintas problemáticas de cada región, logrando así tener un panorama completo de la Circunscripción que sirva para tomar las medidas de política criminal adecuadas a cada lugar.

En nuestra Circunscripción y a pesar de que oportunamente se ha designado sus integrantes, no tuvo el funcionamiento esperado y ello obedece a mi criterio en la especial conformación de nuestra Circunscripción con realidades locales muy diferentes.



En efecto, la Región Metropolitana constituida por Reconquista y Avellaneda y algunas localidades muy cercanas presentan problemas absolutamente distintas a las demás regiones. Vemos casi a diario como la criminalidad y los distintos conflictos sociales que suceden en este conglomerado urbano de casi 130.000 habitantes requieren soluciones dispares.

La ciudad de Vera y su departamento, constituyen realidades diferentes. Las Toscas y Villa Ocampo otra y el norte de San Javier si bien se asemejan al Norte departamental también responden a otra realidad incluso hasta con otra dirección policial y política

Por ello hemos priorizado el contacto estrecho con los representantes de cada lugar, en forma separada, estableciendo fluidos contactos con los Intendentes de Reconquista y Avellaneda. Con los Intendentes de Romang y Malabrigo, Vera, Las Toscas y Villa Ocampo y hemos tratado de darles las soluciones a sus distintas problemáticas dentro de nuestra posibilidades y o bien colaborando con las diversas entidades, por ej. Durante la pandemia.

Quizás, la ley 13013 en ese aspecto merecería una reglamentación para adecuar el texto a la operatividad.

Seguidamente y a manera ilustrativa mostraremos ciertos gráficos que representan el trabajo efectuado y sus logros, Legajos ingresados, Audiencias en la OGJ, Legajos N.N., Audiencias Imputativas en el MPA, Audiencia de Prisión Preventiva y Cautelares, Acusaciones, Juicios Abreviados, Juicios orales y Cámara Gesell.-

SITUACIÓN EXTERNA. VINCULACIONES CON LOS OTROS ACTORES.

El proceso Acusatorio y Adversarial trajo aparejados múltiples cambios, por eso se habla de un cambio de paradigma.

Ya no son tres los actores del proceso, el Juez, el Fiscal y el Defensor, pues al separarse la cuestión jurisdiccional de la cuestión administrativa, surge otro actor importante que es la Oficina de Gestión Judicial.

a) Oficina de Gestión Judicial.

La vigencia del nuevo proceso penal impuso nuevos paradigmas a los operadores de la justicia que implicaron cambios profundos en cada uno de los estamentos. Desde un comienzo fue necesario, de manera imprescindible, un trabajo coordinado con la OGJ, el SPPDP y en algunas ocasiones Colegio de Jueces, en las tareas que la ley establece y que son de realización conjunta. Ello tiene directa relación con la autonomía funcional de cada estamento e implica que debe existir una relación



horizontal y no de verticalidad. Ni el SPPDP ni el MPA dependen de la OGJ ni de otro organismo, como tampoco se da la situación inversa.

Las relaciones horizontales, como las que deben existir, implican una corresponsabilidad y que ningún estamento se sitúe por encima de otro. No se requiere ser más explícito en esta materia, solo hay que cotejar las leyes, en especial las 13.013 y 13.014. En la práctica cada estamento tiene procesos de trabajos autónomos y no hay relación de jerarquía entre los mismos. En el nuevo esquema judicial un trabajo eficiente significa escuchar a cada estamento, descartando la imposición como método de trabajo.

A pesar de estas diversas formas interpretativas las relaciones personales han sido muy buenas con un diálogo permanente lo que nos posibilita establecer un cronograma de juicios acorde a la capacidad de gestión de cada organismo.

b) Colegio de Jueces.

Otro cambio paradigmático del nuevo proceso penal lo representa el hecho de que los jueces no corresponden a una ciudad en particular aun cuando en ella residan, sino pertenecen a un Colegio de Jueces con jurisdicción y competencia en toda la Circunscripción a través de un sistema de turnos o de participación en las distintas etapas del proceso penal. Esto hoy en día y a pesar de que han transcurrido casi ocho años de su implementación todavía no es comprendido por lo que se requiere- inadvertida y erróneamente- que un determinado juez viva y tenga su sede en un determinado lugar de la circunscripción.

En tal comprensión, nos hemos dedicado especialmente a cultivar la armonía y el respeto por los magistrados, en el entendimiento de una posición global de servicio de justicia eficiente y armónico. Respetando sus decisiones y aun cuando fueran contrarias a los intereses del MPA, recurrir en todo caso por los medios legales respectivos respetando a la persona y su investidura. Los resultados son buenos logrando una comunicación fluida que nos permite mayor eficiencia en el sistema todo.

c) Servicio Provincial De Defensa Penal. Defensores Particulares.

El SPPDP constituye en todas las jurisdicciones, con algunas diferencias, el principal adversario procesal pues un importante número de imputados requiere de sus servicios profesionales.

En tal conocimiento, y reconociendo que su trabajo defensorista es muy bueno, nos hemos dedicado a establecer las mejoras relaciones posibles aun cuando defendamos intereses contrarios.

El diálogo es permanente y aunque lógicamente suelen producirse desavenencias, el respeto mutuo y la habitualidad de trato por las reiteradas



intervenciones procesales, hace que cada vez mejoren las relaciones institucionales y personales, logrando impulsar problemáticas comunes como por ej. El tema del alojamiento de los internos, el estado de las cárceles, alcaldías y celadurías, el traslado de los internos para las distintas audiencias y el mejoramiento en la eficacia de las audiencias de ejecución penal.

En relación a los defensores particulares, abogados de profesión liberal, ocurre algo parecido aunque se nota mayores desavenencias en algunas situaciones que trato personalmente de modificar. He sido abogado de profesión liberal durante treinta años y a la mayoría de los defensores actuales los he tenido como colegas de la profesión, lo que me permite abordar los problemas en forma más cercana.

Una organización tiene que tener capacidad de autocritica, y en tal sentido entiendo que debemos mejorar algunas situaciones: El acceso a la información en forma digitalizada. Sabemos que eso aun hoy no es posible pero debemos bregar por tal tema. Asimismo la extracción de las copias de los legajos necesarias para una defensa eficaz debe ser mejorada. También la atención a los profesionales ya que éstos, actuando como querellantes o como defensores representan el interés de su cliente por enterarse de su situación.

Asimismo debemos revitalizar la Oficina de Incidentes Vehiculares, pues lamentablemente el número de accidentes de tránsito con lesiones es cosa de todos los días y las víctimas buscan las reparaciones respectivas a través de los mecanismos de las aseguradoras o bien mediante la labor policial y/o penal y muchas veces, no logramos entender que ese lesionado es una víctima, junto a la cual debemos trabajar tal como reza nuestro lema.

Obra quizás como excusa la escasez de Recursos humanos como vengo remarcando, pero eso no puede hacernos olvidar de aquellas cosas que debemos mejorar.

RELACIONES CON LA POLICÍA

Sabemos que la Policía encargada de hacer cumplir la ley, mal llamada fuerza de seguridad, cumple dos funciones: a) La seguridad pública; b) La función Judicial.

A pesar de los años transcurridos del nuevo sistema, a pesar de las múltiples capacitaciones que se brindan, no estamos satisfechos con la intervención policial. Mas allá de los problemas que han surgido en el año 2020 en el Ministerio de Seguridad, que generó más dudas que certezas, a los uniformados le cuesta entender que la labor investigativa comienza con la propia denuncia y que esos primeros actos pueden ser decisivos a la hora de que fiscal deba llevar el caso a juicio.



No contribuye para nada, el hecho de que continuamente se cambien los Responsables de la Investigación, o que directamente se deriven de la Comisaría a la AIC las investigaciones a veces tardíamente dejando pasar hechos momentos claves para la investigación. Les cuesta coordinar funciones entre ellos, mucho más con las demás reparticiones, como Policía Vial, Guardia Rural Los Pumas, Comisaría de la Mujer, Agencia de Trata, AIC etc.

A pesar de ello, en distintas reuniones tratamos de explicar, capacitar y mantener excelentes relaciones, pero no logramos eficientizar el trabajo policial en función investigativa. El atraso en enviar los sumarios sigue siendo moneda corriente a pesar de nuestros continuos reclamos.

Los Fiscales como directores de la investigación deberán también comprender dichos obstáculos y con sus directrices y acciones tratar de solucionar los mismos para así hacer más eficiente la labor.

Debo si destacar el notable cambio que he percibido en la Guardia Rural los Pumas, cuyo trabajo se ha eficientizado sin dejar de reconocer que el abigeato se ha convertido en un delito complejo por lo cual necesita de nuevas técnicas investigativas y asimismo coordinación con otras fuerzas o con el Organismo de Investigaciones del MPA.

CENTRO TERRITORIAL DE DENUNCIA.

Esta oficina dentro del Ministerio de Seguridad, aún con su novel creación y sus noveles integrantes, cumplen una función excelente y necesaria para el sistema. Ha permitido descentralizar el problema de la toma de denuncia en la Policía, ha permitido que se realicen denuncias que antes no se hacían, por ej. Cuando se denuncia a funcionarios policiales. Es necesario que los fiscales de turno coordinen y mantengan un contacto fluido con las mismas en especial para atender los problemas urgentes.

Es necesario fortalecer los C.T.D. con personal profesional médico o psicólogos e incluso ampliar su radio de acción a otras localidades. Así estamos reclamando su ampliación a la ciudad de Las Toscas, Villa Ocampo, Vera y Avellaneda.

RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y LA PRENSA

Se ha dicho en forma reiterada que el nuevo proceso acusatorio representa un cambio de paradigma, es decir, un nuevo modelo de proceso penal oral, público, necesariamente transparente y democrático. Basta señalar que la obligación de efectuar este informe como rendición de cuenta de lo actuado constituye un acto de relevancia republicana y de alto contenido democrático.



Convencido de ello, desde el inicio del sistema hemos establecido normas claras y concretas de información no solo a las víctimas y demás partes procesales sino a la prensa como medio formativo e informativo, de la cuales se nutren las distintas comunidades, haciendo uso de los medios sociales y digitales de tráfico de información.

De hecho somos la única Regional que el día domingo por la noche notifica a cada uno de los medios de prensa las audiencias previstas y agendadas para la semana entrante, destacando el fiscal asignado y las respectivas caratulas de los legajos. Ello contribuyó a que diversos programas radiales y televisivos puedan asistir a las audiencias y transmitir in vivo y en directo lo que allí sucede, máxima expresión de la transparencia del sistema.

Vale destacar que tal actitud nos ha hecho merecedores de críticas a veces muy duras por parte de la prensa por no compartir el criterio del fiscal o de los distintos actores, pero convencidos del hábito de transparencia prefiero soportar las críticas y en todo caso evaluar las mismas, antes que suprimir la información al periodismo y con ello a la comunidad toda, lo que implicaría volver al sistema anterior de puertas cerradas.

Es que verdaderamente la implementación del nuevo sistema procesal penal ha significado un cambio de paradigma y cuando estos cambian la experiencia que se tenga en el anterior de nada sirven en el nuevo, por el contrario puede jugarle en contra, pues le impide tener la flexibilidad mental necesaria para entender la nueva forma de ver, entender y hacer lo que indican las nuevas reglas.

Es que cuando soplan vientos de cambios algunos construyen fortalezas para protegerse y desde allí oponerse a los mismos, otros preferimos construir molinos y aprovechar los beneficios de esos vientos. En nuestra materia de justicia esos beneficios no pueden ser otros que un mejor servicio de justicia, más transparente, más democrático y en definitiva persiguiendo darle a la comunidad una mejor calidad y seguridad de vida.

Por último mi agradecimiento a cada uno de los presentes.-